



Código de conducta de terceros

CÓDIGO DE CONDUCTA DE NOKIA

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Valores de Nokia	3
1.2	Aplicabilidad de este código	3
2.	Cumplimiento legal y normativo	4
2.1	Anticorrupción	4
2.2	Cumplimiento de normas comerciales	5
2.3	Uso de información privilegiada	5
2.4	Competencia leal/antimonopolio	5
2.5	Antiblanqueo de capitales	5
3.	Prácticas empresariales	6
3.1	Conflicto de interés	6
3.2	Privacidad	6
3.3	Propiedad intelectual e información confidencial	6
3.4	Mantenimiento de registros	6
3.5	Denuncias confidenciales	7
4.	Normativas medioambientales y sociales	8
4.1	Igualdad en el empleo	8
4.2	Medio ambiente	8
4.3	Seguridad y salud	8
4.4	Derechos humanos	8
5.	Sus responsabilidades dentro de este Código de conducta como tercero	9

1. Introducción

1.1 Valores de Nokia

Nokia se enorgullece de su sólida reputación de integridad conseguida durante más de 150 años. La fortaleza de la reputación de Nokia no se basa solo en nuestra conducta, sino también en las acciones de aquellos con los que Nokia tiene relaciones comerciales. Por ese motivo, Nokia quiere que los terceros compartan ¹ los valores de Nokia y reflejen los mismos altos estándares de ética y que cumplan estrictamente las leyes y normativas locales e internacionales

«Es vital comportarse de una manera ética en el trabajo y tomar las decisiones adecuadas en nombre de la empresa. Es el valor diferenciador de Nokia. Con nuestro compromiso con elevados estándares éticos, junto con el Código de conducta y nuestros valores, podemos crear valor a largo plazo; y podemos seguir creando una diferencia real en las vidas de las personas a través de la tecnología».

Rajeev Suri, Presidente y CEO

1.2 Aplicabilidad de este código

Este Código de conducta se ha desarrollado para expresar las expectativas de Nokia respecto a los terceros en cuanto a la conducta empresarial ética y se basa en los valores y principios recogidos en los valores y principios del Código de conducta de Nokia, que está disponible en https://www.nokia.com/en_int/investors/corporate-governance/code-of-conduct. Nokia requiere que los terceros tomen las medidas necesarias para garantizar que este Código de conducta de terceros se difunda en sus organizaciones y se ponga a disposición de sus empleados, así como de aquellos subterceros que trabajan en negocios de Nokia, para garantizar que sus acciones cumplen por completo la legislación y normativas locales e internacionales aplicables y están dentro de los estándares éticos más elevados.

¹ Nokia define los terceros como cualquier compañía utilizada por Nokia como intermediario de un cliente final en la parte comercial de negocio de Nokia. Los terceros incluyen revendedores de valor añadido (VAR), distribuidores, revendedores indirectos e integradores de sistemas.

2. Cumplimiento legal y normativo

2.1 Anticorrupción

Cuando realicen actividades comerciales con o en nombre de Nokia, se espera que los terceros:

- Cumplan toda la legislación y normativas anticorrupción locales e internacionales aplicables, lo que incluye, sin limitarse a, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE.UU., la Ley de Sobornos del Reino Unido y la Ley Anticorrupción Francesa (Sapin II);
- Se aseguren de que todo su personal y otras personas que trabajen en su nombre conocen y cumplen esta legislación y normativa;
- Se comportan de forma ética en todos sus acuerdos empresariales;
- Actúen siempre de una forma transparente, pero sobre todo, cuando interactúen con gobiernos, organismos públicos y funcionarios;
- Mantengan libros y registros precisos en relación con todos los negocios de Nokia y conserven documentación justificativa detallada;

- Utilicen terceras partes en relación con los negocios de Nokia solo cuando sea necesario y solo después de aplicarles las medidas de diligencia debidas. No trabajen con terceras partes que se hayan involucrado o es probable que se involucren en conductas improcedentes o ilegales;
- No ofrezcan, den, prometan o autoricen ningún soborno, regalo y hospitalidad, honorarios, recompensa ni ninguna otra ventaja a ningún funcionario del gobierno, cliente ni tercera parte para obtener una ventaja comercial o influir de forma improcedente en ninguna acción o decisión; y
- No realicen ni permitan realizar en su nombre pagos de sobornos.

Nokia no trabaja con agentes ni consultores comerciales, excepto en circunstancias muy limitadas². Nokia también exige que los terceros no tengan agentes ni consultores comerciales ni utilicen ninguno de sus distribuidores indirectos en la función de «agente» mientras tengan actividades comerciales con o en nombre de Nokia.

² «Agente o consultor comercial» – Para los fines de este Código de conducta, un agente o consultor comercial (en adelante denominado «Agente») se define como cualquier tercera parte (no empleado de Nokia) con el que Nokia establece una relación para que ayude a Nokia a asegurar las ventas o a recaudar los pagos por su relación o influencia, directa o indirectamente, con las personas que toman las decisiones o pueden influir en las decisiones del cliente como para informar al vendedor de una venta. Los tipos de servicios que suelen ofrecer los Agentes son , entre otros y sin limitación, los siguientes: (a) organizar reuniones con los representantes del cliente; (b) asesorar el cliente de los beneficios de comprar productos y servicios de Nokia; (c) ofrecer inteligencia competitiva a Nokia con respecto a un cliente o mercado determinado; (d) negociar con representantes de un cliente para recaudar un pago; y (e) de forma general asesorar a Nokia acerca de cómo relacionarse comercialmente con un cliente o un mercado concretos.

2.2 Cumplimiento de normas comerciales

Nokia espera que los terceros cumplan todas las leyes y normativas comerciales aplicables que afecten a sus operaciones, lo que incluye el control de exportaciones y el cumplimiento de sanciones; trabajen con agentes de aduanas de confianza; y declaren y valoren de forma precisa y transparente las exportaciones e importaciones a las autoridades aduaneras.

2.3 Uso de información privilegiada

Nokia espera que los terceros tomen las medidas necesarias para garantizar que la información no pública que puede obtenerse durante su relación comercial con Nokia no se utilice en beneficio personal de los terceros, sus empleados ni otras personas. El tercero nunca debe negociar acciones basándose en información privilegiada ni animar a nadie a tomar decisiones acerca de negociar acciones basándose en información privilegiada.

2.4 Competencia leal/antimonopolio

Nokia espera que los terceros cumplan todas las leyes y normativas de competencia y antimonopolio aplicables, lo que incluye:

- Que liciten para las ofertas independientemente de sus competidores y que nunca discutan las prácticas de licitación;
- No hagan acuerdos que puedan restringir la competencia y que nunca intercambien información que sea sensible en relación a la competencia;
- No compartan información de precios ni información que pueda afectar a los precios; y
- Que solo compartan información sobre sus competidores con métodos éticos y de fuentes lícitas.

2.5 Antiblancqueo de capitales

Nokia espera que los terceros cumplan con la normativa antiblancqueo de capitales y antiterrorista y que apliquen las medidas necesarias para trabajar con clientes de confianza y realizar transacciones derivadas de recursos legítimos.

3. Prácticas empresariales

3.1 Conflicto de interés

Nokia espera que los terceros identifiquen y eviten situaciones en las que pueda existir un conflicto de intereses real, potencial o aparente y que informen inmediatamente a Nokia. Estas situaciones pueden ser situaciones en las que los intereses de una tercera parte/los empleados pueden, real o aparentemente, estar en conflicto con los intereses de Nokia, lo que puede menoscabar la capacidad del distribuidor para desempeñar sus capacidades o crear la apariencia de impropio.

Además, conforme a la política de Nokia, se disuade a los empleados de Nokia de aceptar regalos y hospitalidad de terceras partes que puedan influir o apreciarse como influencia en la toma de decisiones. En línea con esta política, esperamos que los terceros no ofrezcan ni den regalos a los empleados de Nokia.

3.2 Privacidad

Nokia espera que los terceros:

- Garanticen el respeto de la privacidad de datos de empleados y clientes;
- Cumplan con todas las leyes y normativas aplicables al procesamiento de datos personales y datos personales sensibles al obtener y procesar datos personales;
- Protejan los datos personales física y electrónicamente; y
- Informen de los incumplimientos o vulnerabilidades de la privacidad o la seguridad al personal de privacidad y seguridad de Nokia.

3.3 Propiedad intelectual e información confidencial

Nokia espera que los terceros respeten y protejan la información de propiedad intelectual y confidencial de Nokia, que no la desvelen a ningún tercero no autorizado y que solo la utilicen para actividades empresariales legítimas de Nokia; y que además, utilicen las marcas comerciales de Nokia exclusivamente conforme a las directrices de Nokia.

Esto incluye la protección y el uso responsable de los activos de Nokia y el cumplimiento de los requisitos de Nokia en cuanto al mantenimiento de la confidencialidad y seguridad de estos activos.

3.4 Mantenimiento de registros

Nokia espera que los terceros se comprometan a que sus transacciones y los gastos incurridos en nombre de Nokia se registren y mantengan de forma precisa en los libros, registros y cuentas de estos, en el plazo debido y con el nivel de detalle razonable acorde con los principios contables, leyes y normativas aplicables.

Para los gastos que requieran reembolso por parte de Nokia, Nokia debe recibir toda la documentación detallada pertinente, lo que incluye las facturas y los comprobantes.

3.5 Denuncias confidenciales

A no ser que lo prohíba la legislación local, Nokia anima a los terceros a tener instaurado un sistema de denuncias anónimas y confidenciales, donde el personal de los terceros comerciales puede enviar sus preocupaciones sin miedo a represalias.

4. Normativas medioambientales y sociales

4.1 Igualdad en el empleo

Nokia espera que los terceros:

- No colaboren ni apoyen la discriminación por raza, color, género, idioma, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, orientación sexual, estado de salud, edad, discapacidad u otras características distintivas;
- Permitan que el empleo sea una expresión de una opción libre sin trabajos forzados ni involuntarios así como sin trabajo infantil bajo ninguna circunstancia;
- Permitan que sus empleados tengan la oportunidad de formar parte o abstenerse de formar parte de asociaciones de trabajadores, lo que incluye a los sindicatos; y
- Cumplan con toda la legislación y normativas aplicables en cuanto a edades y salarios mínimos de los empleados.

4.2 Medio ambiente

El compromiso de Nokia con la protección del medio ambiente y la gestión de cuestiones medioambientales cumple los requisitos legales y normativos y, muchas veces, yendo más allá de dichos requisitos. Nokia espera que los terceros compartan este compromiso con el medio ambiente y actúen en consecuencia.

Nokia espera que los terceros cumplan todas las leyes y normativas medioambientales, incluido el mantenimiento actualizado de los registros y permisos:

4.3 Seguridad y salud

Nokia espera que los terceros ofrezcan un entorno seguro y saludable para sus empleados, y que tomen todas las medidas para eliminar riesgos de fallecimientos, lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo, lo que incluye la entrega de los equipos de protección personal necesarios y la formación adecuada para realizar sus tareas.

4.4 Derechos humanos

Nokia cumple los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y ofrece productos y servicios que ofrecen nuevas oportunidades de comunicación y contribuyen directamente al ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión y la participación política. Nokia espera que los terceros compartan los mismos valores y actúen en consecuencia.

5. Sus responsabilidades dentro de este Código de conducta como tercero

Este Código de conducta establece unos elevados estándares de integridad para terceros de Nokia. Describe el compromiso que Nokia necesita de los terceros para actuar de forma ética y cumplir la normativa en las actividades comerciales. Nokia se reserva el derecho de auditar los libros y registros de los terceros para revisar el cumplimiento con el contrato en vigor con Nokia, lo que incluye el cumplimiento y las cláusulas del contrato de anticorrupción, y el derecho de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad por parte de Nokia en caso de que haya un incumplimiento sustancial de las cláusulas de anticorrupción.

Si tiene preguntas en relación con este Código de conducta de terceros o acerca de lo que Nokia espera de los terceros, póngase en contacto con el representante comercial de Nokia y/o con ethics@nokia.com.

Si conoce algún incumplimiento o intento de incumplimiento de las normas de este Código de conducta o del Código de conducta de Nokia, debe informar inmediatamente a su representante comercial de Nokia y/o ethics@nokia.com; en línea en <https://nokiaethics.alertline.com>; o por teléfono en los números de que se enumeran en <https://nokiaethics.alertline.com/clientInfo/7782/phone.pdf>

NOKIA